



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. – Encomienda a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) para la dirección de la gestión del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas acelera PYME para entornos rurales, en el marco del componente 13 del plan de recuperación, transformación y resiliencia España.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. señor presidente, de fecha 31 de enero de 2023, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a gestionar directamente mediante una entidad de derecho privado denominada Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, bajo la forma de sociedad anónima y con capital íntegramente aportado por Diputación Provincial de Burgos.

Referido servicio trae causa legal de lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 36.1.d) de la misma ley, al establecer entre las competencias propias de la provincia “la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial”.

Conforme dispone el artículo 2.º de los estatutos de dicha sociedad “Constituye el objeto social de la sociedad, como ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

A) Cooperar en la promoción industrial de la provincia, a través del asesoramiento técnico a la corporación provincial y a sus municipios en temas de industria y de ingeniería industrial.

H) Promover la cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la provincia pudiendo suscribir con entidades públicas o privadas cuantos convenios o contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social.

J) Gestionar servicios de promoción económica o financiera que sean competencia de la Diputación Provincial de Burgos.

N) Potenciar la sociedad del conocimiento y la difusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, mediante su intervención en la promoción, gestión y desarrollo público y privado de las mismas.



X) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la consecución de los fines anteriormente expuestos.

Y) Aquellas otras que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos le encomiende”.

A su vez, la junta general de Sodebur, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2022, acordó aprobar el “Plan Estratégico Burgos Rural 2025”, del que es eje estratégico vertebrador el referido a “Territorio inteligente y gobernanza”, cuyo objetivo es avanzar de forma decidida en la digitalización de los entornos rurales como herramienta que contribuya a mejorar la calidad de vida y la actividad económica del medio rural.

El 29 de agosto de 2022 se dictó la resolución de concesión de subvención de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelera PYME para entornos rurales, en el marco tanto del componente 13, inversión I3, medida 3.3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, como de la agenda España Digital 2025 y del Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, cuya cuarta medida del eje de actuación “Digitalización básica para las PYMES”, incluye la creación de una red de Oficinas Acelera Pyme, resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, cuyo objetivo es digitalizar e incorporar el uso de las TIC’s en todas las empresas del territorio de la provincia de Burgos, con una subvención de 328.000 euros, que supone el 80% del presupuesto de dicho proyecto que asciende a la cantidad de 410.000 euros, siendo el plazo de ejecución de 24 meses.

La preparación del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, se realizó por Sodebur manteniendo un contacto directo a tal fin con los agentes claves del territorio sobre el que se actúa. Este conocimiento desde la génesis del proyecto, aconseja vincular la dirección y gestión de la ejecución del mismo a la propia Sodebur en su condición de ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, y ello sin perjuicio del encargo a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial, para prestar la asistencia técnica precisa en la implementación de referido proyecto.

Sin perjuicio de la preparación por Sodebur de la tramitación de los encargos a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial, para prestar la asistencia técnica precisa en la implementación de referido proyecto, su formalización se llevará a cabo desde el Servicio de Asistencia Jurídica y Urbanística a Municipios y Arquitectura, e interviniendo a nivel de dictamen o dación de cuenta de actuaciones la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, siendo a su vez esta comisión la que recibirá la información acerca del desarrollo de la gestión del proyecto de referencia.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del diario de sesiones de D. David Jurado Pajares, portavoz del Grupo Socialista-PSOE, y del Excmo. señor presidente, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:



Primero. – Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la dirección de la gestión del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 410.000 euros, en el marco del régimen previsto en la resolución de concesión de subvención de 29 de agosto de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se concede a la Diputación Provincial de Burgos una subvención de 328.000,00 euros durante las anualidades comprendidas entre septiembre de 2022 a septiembre de 2024, para la ejecución del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, encuadrado en el componente 13, inversión I3, medida 3.3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y con sujeción a lo dispuesto en las bases de la correspondiente convocatoria y al régimen previsto en la normativa específica y general de aplicación.

La presente encomienda, en el ámbito de la gestión de proyecto a realizar y sin perjuicio de lo que se indica en el párrafo siguiente, comportará, de entre otras actuaciones ordinarias de gestión, la capacidad técnica de emisión de informes y la adopción de acuerdos por sus órganos con capacidad resolutoria.

Segundo. – Sin perjuicio de la preparación por Sodebur de la tramitación de los encargos a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial para prestar bajo la inmediata dirección de Sodebur la asistencia técnica precisa en la implementación del “Proyecto Acelera PYME Rural Burgos”, su formalización se llevará a cabo desde el Servicio de Asistencia Jurídica y Urbanística a Municipios y Arquitectura, e interviniendo a nivel de dictamen o dación de cuenta de actuaciones la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, siendo a su vez esta comisión la que recibirá la información acerca del desarrollo de la gestión del proyecto de referencia.

Tercero. – En todo caso, la presente encomienda quedará sujeta a los mecanismos de control por parte de los órganos de la Diputación Provincial previstos legalmente, tanto desde el punto de vista jurídico como económico financiero, quedando facultado el presidente para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas a tal fin.

Cuarto. – El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia».

Asimismo, el Pleno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

«3. – Modificación de la encomienda efectuada a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, en relación con el proyecto Acelera PYME Rural Burgos.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. señor presidente, de fecha 27 de febrero de 2023, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2023, acordó encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la dirección de la gestión del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, indicándose, tanto en la parte expositiva como dispositiva del



acuerdo que, referida encomienda, se efectuaba “sin perjuicio de la preparación por Sodebur de la tramitación de los encargos a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial, para prestar la asistencia técnica precisa en la implementación de referido proyecto, su formalización se llevará a cabo desde el Servicio de Asistencia Jurídica y Urbanística a Municipios y Arquitectura, e interviniendo a nivel de dictamen o dación de cuenta de actuaciones la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, siendo a su vez esta comisión la que recibirá la información acerca del desarrollo de la gestión del proyecto de referencia”.

Iniciados por Sodebur los trámites previos tendentes a efectuar el encargo a Tragsatec, de la asistencia técnica precisa para complementar la materialización de las tareas de gestión encomendadas a Sodebur, se considera conveniente ampliar las facultades de gestión, tanto respecto del encargo de referencia como del resto de actuaciones a llevar a cabo por dicho ente instrumental, sin perjuicio del sometimiento de la misma a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental, así como al cumplimiento de las obligaciones de información y sometimiento a las directrices de la Diputación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación ante la administración concedente de la subvención de referencia.

Sometido el asunto a votación, la corporación provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la modificación del acuerdo de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se encomienda a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la dirección de la gestión del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, quedando su parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

Primero. – Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la dirección de la gestión del proyecto “Acelera PYME Rural Burgos” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 410.000 euros, en el marco del régimen previsto en la resolución de concesión de subvención de 29 de agosto de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se concede a la Diputación Provincial de Burgos una subvención de 328.000,00 euros durante las anualidades comprendidas entre septiembre de 2022 a septiembre de 2024, para la ejecución de proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, encuadrado en el componente 13, inversión I3, medida 3.3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y con sujeción a lo dispuesto en las bases de la correspondiente convocatoria y al régimen previsto en la normativa específica y general de aplicación.

Segundo. – La presente encomienda, en el ámbito de la gestión de proyecto a realizar, comportará, de entre otras actuaciones ordinarias de gestión, la capacidad técnica de emisión de informes y tramitación de expedientes administrativos, así como la adopción de cuantos acuerdos fueren precisos por sus órganos con capacidad resolutoria.



Tercero. – Referida encomienda de gestión estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental, así como al cumplimiento de las obligaciones de información y sometimiento a las directrices de la Diputación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación ante la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Cuarto. – El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 31 de marzo de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel